



ACTA No. 0021

RECEPCIÓN DE BIENES: DINERO

FECHA : Bogotá, D.C., 28 de julio de 2015

LUGAR : Dirección Nacional de Fiscalías Especializada de Justicia
Transicional, Despacho 14
Carrera 30 No. 13-24, piso 4

Entre los suscritos a saber, por una parte BEATRIZ FAJARDO GALLEGO en su calidad de Fiscal 123 Delegada ante los Jueces Penales del Circuito, con funciones de apoyo a la Fiscalía 14 Delegada ante Tribunal del Grupo Interno de Trabajo para la Persecución de Bienes de la Dirección Nacional de Fiscalía Especializada de Justicia Transicional, y por la otra NICOLÁS FERNANDO CAÑÓN en representación de la UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS – FONDO PARA LA REPARACION DE LAS VÍCTIMAS, procedemos a suscribir la presente ACTA DE RECEPCIÓN DE BIENES, en los términos que se enuncian a continuación:

Encontrándonos en las instalaciones de la sede de la Dirección Nacional de Fiscalías de Justicia Transicional, Despacho 14, ubicada en la Carrera 30 No. 13-24 Piso 4°, de acuerdo con las facultades que vienen descritas en resolución que antecede emitida por la titular de este despacho, la Fiscal de apoyo doctora BEATRIZ FAJARDO GALLEGO hace entrega de copia del recibo de consignación por la suma de DOSCIENTOS MIL PESOS (\$200.000..00), efectuada a nombre del Postulado ELIMELEC CANO ZABALA, identificado con cédula de ciudadanía No. 17.355.964, ex miembro del extinto BLOQUE CENTAUROS DE LAS AUC, en la Cuenta Corriente 300700006087 del Banco Agrario de Colombia a nombre de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación de las Víctimas, en transacción realizada el 25 de junio de 2015 en la oficina No. 6635- Espinal (Tolima), bajo la Operación No.30028149. El comprobante de esta consignación es recibido por el funcionario NICOLAS FERNANDO CAÑÓN, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.020.756.966 de Bogotá, en representación de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación de las Víctimas-Fondo para la Reparación de las Víctimas.

Para efectos de su presentación ante el Magistrado de Control de Garantías de la Sala de Justicia y Paz del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, se solicita al funcionario del FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS, gestionar lo pertinente para hacer llegar a este despacho de Fiscalía, la respectiva certificación contable mediante la cual conste la constitución del título valor en el



que quedaran invertidos los dineros depositados por el señor ELIMELEC CANO ZABALA para contribuir a la reparación integral a las víctimas en el marco de la justicia transicional.

No siendo otro el motivo de la presente diligencia, firman a continuación las personas que intervinieron y suscriben el presente documento.

BEATRIZ FAJARDO GALLEGO

Fiscal 123 Seccional de Apoyo Grupo Persecución de Bienes Justicia Transicional

NICOLAS FERNANDO CAÑÓN

Representante

Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación de las Víctimas-
Fondo para la Reparación de las Víctimas.